



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000617-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 003669-2023-SIS/OGAR de la Oficina de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000727-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la referida norma;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000107-2023-SIS/J, se designa al señor Roland Alex Iparraguirre Vargas en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta S/N de fecha 13 de octubre de 2023, el servidor CAS Roland Alex Iparraguirre Vargas presenta su carta de renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;



Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que “*El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros*”;

Que, con Memorando N° 003669-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000617-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que, resulta viable aceptar la renuncia del servidor CAS Roland Alex Iparraguirre Vargas al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe Legal N° 000727-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que acepte la renuncia del servidor CAS Roland Alex Iparraguirre Vargas al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con los vistos de la Directora General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del CAS Roland Alex Iparraguirre Vargas al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA

Jefa del Seguro Integral de Salud